

PERIODO
PRESIDENCIAL
007473
ARCHIVO



C. C. S. P.

AUDITORIA

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Num. 33 853
Año CXIV — N° 159 989 (M. R.)

Santiago, Viernes 26 de Abril de 1991
Edición de 24 Páginas

Ejemplar del día \$ 130 — (IVA incluido)
Atrasado \$ 260 — (IVA incluido)

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

CRFA CON EL CARACTER DE ASESOR UN "CONSEJO COORDINADOR DE SEGURIDAD PUBLICA"

Santiago, 18 de Abril de 1991. — Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 363 — Visto: La nece-

sidad que el Presidente de la Republica cuente con una asesoría especializada, radicada en el Ministerio del Interior, que coordine las informaciones de Seguridad Pública vinculadas al ámbito terrorista, que resulten de ejercicio de las responsabilidades que por mandato constitucional corresponden a Carabineros de Chile y a la Policía de Investigaciones de Chile;

Teniendo presente: Lo dispuesto en los artículos 24, 32 N° 8 y 90 inciso tercero de la Constitución Política de la Republica y artículos 1 y 5 inciso segundo de la Ley 18.575;

Decreto:

1. — Créase, con carácter permanente, un "Consejo Coordinador de Seguridad Pública", dependiente del Presidente de la Republica que, a través del Ministro del Interior, prestará asesoría y propondrá medidas relativas a la planificación estratégica y coordinación de las políticas de Seguridad Pública vinculadas al ámbito terrorista, que realicen en el campo de sus respectivas competencias institucionales, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile.

2. — La asesoría que con-

templa este decreto, tendrá por objeto:

a) Proponer medidas tendientes a coordinar el intercambio de información obtenida por Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile en los ámbitos propios de sus competencias;

b) Efectuar análisis sobre las materias de competencia de la Oficina y proponer medidas tendientes a lograr una adecuada coordinación en la búsqueda de información por parte de las Unidades de Inteligencia

de las citadas Instituciones de Orden y Seguridad, en materia de Seguridad Pública vinculada al ámbito terrorista

c) Proponer al Presidente de la Republica por intermedio del Ministro del Interior, cursos de acción para orientar las tareas de captación y búsqueda de información por parte de las Unidades de Inteligencia de ambas Instituciones en la señalada actividad.

d) Preparar informes con el objeto de proponer la adopción de las medidas que cada situación aconseje sobre la base

del análisis de la información reunida.

e) Diseñar y proponer programas informáticos de seguimiento de la actividad y hacer de datos necesarios para las tareas de procesamiento de la información reunida.

f) Proponer medidas de Seguridad Pública en el ámbito terrorista, considerando la información que al respecto también proporcionarán al Consejo, los Servicios de Inteligencia de las Fuerzas Armadas y otros órganos del Estado.

g) Proponer al Presidente de la Republica, reformas de carácter legal o reglamentario en materias de competencia del Consejo.

h) Prestar cualquier otra asesoría en materias propias del Consejo, que le fuere requerida por el Presidente de la Republica, de manera directa o a través del Ministro del Interior.

3. — El "Consejo Coordinador de Seguridad Pública" estará compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Comité de Asesoría Directa, un Comité Consultivo de Inteligencia y un Secretario.

4. — El Presidente del Consejo, nombrado por el Presidente de la Republica, tendrá a su cargo la conducción del Consejo, contando con la iniciativa necesaria para el cumplimiento de los objetivos de éste. Le corresponderá, asimismo, suscribir las proposiciones que se hagan al Presidente de la Republica.

5. — El Vicepresidente, será un funcionario del Ministerio del Interior, nombrado por el Presidente de la Republica, que asistirá al Presidente en todas las actividades propias de la función y asumirá aquellas tareas que le sean expresamente

delegadas. Asimismo, subrogará al Presidente en el caso de ausencia o impedimento de éste.

6. — El Comité de Asesoría Directa estará integrado por un Oficial Superior de Carabineros de Chile, un Oficial Superior de la Policía de Investigaciones de Chile, ambos designados por sus respectivos mandos institucionales, el Vicepresidente del Consejo y el Secretario del mismo.

7. — El Comité Consultivo de Inteligencia estará integrado por el Subsecretario del Interior, los Jefes de Inteligencia de cada una de las tres ramas de la Defensa Nacional y los Jefes de Inteligencia de las Fuerzas de Orden y Seguridad. Este Comité funcionará, a requerimiento del Presidente del Consejo y en todo caso cuando lo disponga el Presidente de la Republica.

8. — El Secretario será nomi-

nado por el Presidente de la Republica. Al indicado funcionario le corresponderá, además de la función prevista en el artículo sexto, la responsabilidad de ser colaborador inmediato del Presidente y del Vicepresidente del Consejo.

9. — La Secretaría y Administración General de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del ramo, proporcionará todo el apoyo administrativo y logístico, así como el personal que requieran las actividades del Consejo y sin perjuicio de los funcionarios que se designen en comisión de servicio por Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile y otros Organismos Públicos, todo de acuerdo con las normas estatutarias que los rigen.

10. — Todas las autoridades y funcionarios de los Servicios de la Administración del Estado, proporcionarán la cooperación,

los informes y los antecedentes que sean necesarios para el cumplimiento de las tareas del Consejo, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a los Organos constitucionalmente autónomos.

11. — Los gastos a que dé lugar la aplicación del N° 9 del presente decreto, se imputarán a los ítem respectivos del presupuesto de la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior.

Anótese, comuníquese y publíquese. — ENRIQUE KRAUSS RUSQUE, Vicepresidente de la Republica. — Enrique Correa Ríos, Ministro del Interior subrogante. — Patricio Rojas Saavedra, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento. — Saluda a Ud. — Belisario Velasco Barona, Subsecretario del Interior.

SEGURIDAD CIUDADANA-PUBLICA



P.D. Preventivo Disuasivo
R.S. Represivo Sancionador

AMENAZAS

INSTRUMENTOS DE PROTECCION

C.C.S.P.



INTRODUCCION

El asesinato del Senador Jaime Guzmán el 1. de abril de 1991 no constituyó el inicio del terrorismo o de la violencia política en Chile. Tampoco fue un indicio de su agravamiento. Ese brutal hecho significó cualitativamente algo mucho más profundo. Fue una constatación tremenda de que los esfuerzos más altruistas y consensuales que una sociedad pueda emprender, no están libres de ser envilecidos por la criminalidad política.

Habiendo transcurrido un año de un proceso ejemplar en que Chile se encontraba en un camino pacífico para normalizar su vida política democrática, un comando asesinó al Senador Guzmán con el objetivo clásico del terrorismo: Causar terror más allá de los deudos y cercanos a la víctima; más allá de impactar a sus ideas y a quienes las siguen; más allá de agudizar deseos de venganza; más allá de causar confusión sobre las causas, los culpables y las consecuencias del hecho. El acto terrorista que mató al Senador Guzmán busca todo eso. Y más. Como su nombre lo indica, terror. Terror de vivir en esta sociedad y de identificarse con lo que ella construye. Terror de identificarse con las aspiraciones y sueños de ser y vivir mejor. Terror de las modalidades de convivencia regidas por normas jurídicas y por principios morales. Terror a vivir, y, por lo tanto, a convivir.

Por eso el dolor y perplejidad que causó la muerte trágica de Jaime Guzmán movió a la sociedad chilena y a sus dirigentes a pensar en los crudos temas de cómo evitar la brutalidad sin caer en su mismo juego. Cómo la democracia y la convivencia civilizada pueden impedir que el terrorismo se manifieste, se organice, obtenga apoyo y actúe. Verdaderamente no es justo afirmar

que el Gobierno fue sorprendido por este crimen sin previsiones programáticas, políticas o anímicas respecto al fenómeno de la violencia política. El triunfo electoral del 14 de diciembre representó, entre otros símbolos, la supremacía de la paz y el rechazo a la violencia. Mal podría pensarse que el nuevo Gobierno no tendría presente que la violencia está en la sociedad chilena, si su razón profunda de ser reside en su superación y término como fenómeno social y como medio de la política.

Desde sus inicios, el Gobierno presidido por Don Patricio Aylwin puso énfasis en afrontar los problemas de la violencia, de la criminalidad y del terrorismo con los instrumentos dispuestos por el orden constitucional y legal, tanto en cuanto a los principios que los orientan, como a los procedimientos que establecen y las instituciones encargados de su empleo. Las reformas llamadas "Cumplido" y el significativo incremento del apoyo material a Carabineros de Chile e Investigaciones, así como las iniciativas para la reforma del Poder Judicial han sido muestras concretas del compromiso del gobierno en el plano de la seguridad pública y ciudadana.

El Gobierno no había ignorado ni subvalorado el peligro de la violencia política.

Lo cierto es que el asesinato de Jaime Guzmán puso en evidencia la complejidad que la reconstrucción democrática presenta en los ámbitos preventivo y disuasivo de la actividad delincuencia y especialmente terrorista. En esta específica materia el progreso evidenciado desde marzo de 1990 se reducía al que había acompañado al proceso de recuperación de las funciones propias

policiales por parte de Carabineros e Investigaciones. Con el pleno uso de las facultades establecidas en el Art. 90 de la Constitución, ambas instituciones habían reestructurado la función de la Inteligencia adecuada al nuevo ordenamiento jurídico y político. La disolución de la Central Nacional de Informaciones y la limitación de los servicios de Inteligencia de las Fuerzas Armadas al ámbito de las materias militares, cerraban el cuadro de instrumentos con que el Estado contaba en materia de Inteligencia en abril de 1991.

La carencia de un sistema de informaciones estatal sobre las amenazas a la sociedad chilena y a sus instituciones se entendía además por motivos político-culturales arraigados en dos décadas de violencia y en el rol de los organismos de Inteligencia cumplido en el régimen militar. La obtención de informaciones en grupos amenazas para el Estado se entendía como sinónimo de arbitrariedad y de falta de sujeción a las normas vigentes para todos los chilenos y para los funcionarios estatales.

En abril de 1991 la brutalidad de un acto terrorista sobre una autoridad política e intelectual del país, puso a Chile y a su gobierno no sólo ante la constatación de no ser ajenos a una lacra de la humanidad - "un arma moderna de una antigua forma de vida" como lo denominó un filósofo alemán contemporáneo-, sino ante la cruda necesidad de afrontar la formación de un sistema de informaciones que pudiera prevenir y disuadir - y con ello impedir o erradicar - al violentismo político.

1. ORIGEN, NATURALEZA Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO COORDINADOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

1. Con la creación del Consejo Coordinador de Seguridad Pública (CCSP) por Decreto Supremo 363 publicado el 26 de abril de 1991, el Gobierno dió un primer paso para coordinar las informaciones de seguridad pública vinculadas al ámbito terrorista "que resulten del ejercicio de las responsabilidades que por mandato constitucional corresponden a Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones". En un nivel consultivo, el CCSP consideraría las informaciones que sobre Seguridad Pública "proporcionarán los Servicios de Inteligencia de las Fuerzas Armadas" (Art. 2, f). El CCSP tendría carácter asesor del Presidente de la República a través del Ministro del Interior, en cuya cartera estaría radicado. En el texto del Decreto, así como en las consultas con las instituciones policiales que rodearon su precisión, quedó establecido con extrema claridad que el CCSP no tendría ninguna función ni facultad operativa-policial ni represiva, como tampoco un status jerárquico sobre aquellas.

2. La estructura de funcionamiento establecida por el Decreto fundacional se reduce a un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, así como a dos comités colegiados. Uno de Asesoría Directa, integrado además de los tres titulares nombrados, por dos Oficiales Superiores policiales, uno de Carabineros y otro de Investigaciones. Además se estableció un Comité Consultivo de Inteligencia, formado además de los ya nombrados, por los jefes de

Inteligencia de la Fuerzas Armadas y por el Subsecretario del Interior. Este segundo comité funcionaría a requerimiento del Presidente del Consejo y "en todo caso cuando lo disponga el Presidente de la República". En el texto del Decreto se prevía la integración del personal según los requerimientos, tanto del propio Ministerio del Interior, como de "otros organismos públicos" (art. 9).

Sobre el financiamiento de las actividades del CCSP, el Decreto dispuso que los gastos relativos al funcionamiento "se imputarán a los ítems respectivos del presupuesto de la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior." (Art. 11)

3. Con el respaldo jurídico reglamentario descrito y atendiendo a la ausencia de precedentes de una actividad estatal de esta naturaleza en un proceso de normalización democrática, se tuvo a la vista la siguiente alternativa de funcionamiento inicial:

- a) Estructurar un "staff" de analistas, predominantemente civiles sin vinculación militar ni policial, junto con instalarse en una sede acondicionada para la actividad de coordinar informaciones.
- b) Afrontar sistemáticamente el conocimiento de "state of art" en materia de Inteligencia, tanto en el país como en las grandes democracias, recoger las opiniones profesionales, de expertos, de las organizaciones involucradas y del mundo político. Simultáneamente, iniciar la coordinación de informaciones según capacidad instalada.

4. Un exámen de ambas opciones presentaba equilibradas ventajas y desventajas entre ellas:

a) Sus ventajas eran la amplitud de las informaciones que podrían obtenerse y con ello una mayor capacidad de prestar asesoría a las decisiones, así como un rápido progreso de constituir un sistema de información estatal independiente de cada fuente. Otra ventaja era la rápida formación de personal calificado.

Las desventajas de esta primera opción consistían en la inexperiencia de dirección y de algunos de los funcionarios en contraste con la posible experiencia de algunos de éstos últimos. El riesgo de infiltramientos en un cuadro como éste es altísimo. Por otra parte, como ha quedado demostrado, las fuentes de información institucionales basan sus análisis en datos muy específicos y diversos, lo que habría sido muy complejo de procesar con un sistema sin experiencia.

Una desventaja adicional consistía en su alto costo, aspecto muy problemático toda vez que el CCSP no sólo se basa en un respaldo reglamentario, sino que se establece en medio de un ejercicio presupuestario.

b) Sus ventajas residían en lo sistemático y riguroso del trabajo de preparación para estructurar un sistema bien montado después de un tiempo inicial de estudio y de consulta. Se podría saber en qué terreno se está pisando. La ventaja adicional consistía naturalmente en la mayor seguridad del sistema una vez montado.

La otra ventaja importante de esta opción implicaba la posibilidad de trabajar en la coordinación de informaciones en un nivel menos estricto que lo que habría supuesto la alternativa a), con la mayor tranquilidad que ello implica.

Una última ventaja se deduce de lo señalado en el punto anterior

relacionado con el presupuesto. Esta alternativa representaría un costo mucho menos elevado y problemático de ser respaldado.

Las desventajas de esta opción eran la vulnerabilidad pública de la actividad del CCSP ante eventuales actos terroristas de gran impacto o ante un aumento de la actividad. Como veremos este riesgo era menos real que la presunción con que trabajaron los medios de comunicación en las primeras semanas después de su creación.

5. Optándose por la segunda opción, se adoptaron las siguientes medidas e iniciativas y se realizaron las siguientes actividades:

a) Instalación del CCSP (Tres directivos) en el Palacio de la Moneda, así como el Sr. Coronel de Carabineros ^{Fuente} y el Sr. Prefecto de ^{Olivos} Investigaciones comisionados para integrar el Comité de Asesoría Directa. Estructura de apoyo administrativo básica.

b) Funcionamiento del Comité de Asesoría Directa como instancia de consulta con los criterios de las instituciones, de comentario y análisis de las informaciones y de los hechos, y de enlace entre el CCSP y las policías. Excelente relación y cooperación con ambos Oficiales Superiores.

c) Relaciones directas con los Jefes de Inteligencia de las Fuerzas Armadas.

d) Consultas personales según requerimientos situacionales con los Sres. Comandantes en Jefe de la Armada y de la Fuerza Aérea, con los Sres. Generales Director y Subdirector de Carabineros y el Sr. Director de Investigaciones, así como con el Sr. Comandante de la Guarnición Militar de la Región Metropolitana. ^(Piquelue)

e) Consulta con responsables de estadísticas de las dos Policías

y ~~de las tres ramas de las Fuerzas Armadas~~ y constitución de un grupo de trabajo para homogenizar los datos para uso del CCSP.

f) Comparecencia del Presidente del Consejo a sesión secreta de la Comisión de Seguridad Ciudadana del Honorable Senado de la República.

g) Consulta con las directivas y/o sus representantes de todos los partidos legalmente inscritos o con participación popular.

h) Consulta con un grupo de Vicarios de la Iglesia Católica de Santiago y de sacerdotes activos en sectores populares.

i) Vinculación con organizaciones de Derechos Humanos.

j) Viajes de consulta sobre regulaciones jurídicas de los servicios de Inteligencia ,especialmente interna, a Estados Unidos, España y República Federal Alemana,

k) Encargo de consultas a expertos en materias jurídicas o de análisis sociopolítico relacionados con la materia del Consejo.

m) Formación de un grupo de redacción de proyectos de ley sobre el CCSP, regulación de datos y garantías individuales.

n) Permanente vinculación con la actividad general del Ministerio del Interior en materia de seguridad, de procedimientos judiciales, de orden público, así como con el Ministerio de Defensa a requerimiento de situación.

ñ) Participación en el Comité de Seguridad.

o) Consulta con firmas proveedoras de equipos para la fase de instalación definitiva del CCSP

p) Aparición esporádica en los medios de comunicación, pero permanente interés de mantenerlos informados según interés del CCSP.

II. LA AMENAZA DE LOS GRUPOS VIOLENTISTAS O ARMADOS.

(Ver Anexo I, espec. A-D)

1. El tema de ante quiénes debe protegerse nuestra sociedad y nuestras instituciones en el ámbito de la violencia política debe ser examinado según varias perspectivas por los fundamentos que se presentan a continuación:

a) La especial situación de dos décadas de violencia política en un país con tradición política pacifista. Esto ocasiona una tendencia natural a tratar el tema como una "anomalía", tanto exagerada, como subvalorada en relación a sus verdaderos alcances.

b) El retiro de grandes organizaciones implicadas directamente en el combate de la violencia política, ha convertido a sus impulsores o actores en un grupo aún más minoritario, con lo cual su impacto masivo es indirectamente proporcional a su peso real.

c) La actividad de violencia política se desarrolla como una "inercia" de la época del régimen autoritario. Por lo tanto el reclamo de legitimidad de su uso está aun muy cerca en la memoria colectiva del país y especialmente en los sectores más afectados por el régimen militar.

d) La persistencia o el reaparecimiento de la violencia política coincide con una nueva etapa de las libertades de expresión y de prensa en Chile y con una nueva visión del rol de los medios de comunicación, de la cual el Gobierno y parte de sus adherentes no son ajenos.

Esta coincidencia tiene importantes efectos en el conocimiento

acerca de los grupos político violentos o armados chilenos. Veremos este tema más adelante, pero se puede adelantar que la coincidencia implica una mutua funcionalidad entre las "libertades de comunicación" y la publicidad de los grupos armados. .

e) La mezcla entre un fenómeno propio de todas las transiciones a la democracia (combinación entre el lastre de la violencia del régimen que se deja y el síndrome del compromiso y del temor del régimen que se instala) y de una versión chilena específica de ese fenómeno (Atenuamiento artificial de la violencia vivida y sobrevaloración también excesiva del consenso o compromiso como fin en sí mismo como atributo de la democracia). Esto provoca una mayor sensación de escándalo en la existencia de la violencia política.

f) El entusiasmo de las reaparecidas y emancipadas ciencias sociales por el estudio del fenómeno de la violencia política, que contrasta con su capacidad conceptual y metodológica y con su conocimiento de su objeto de investigación para realizar análisis verdaderamente empíricos y políticamente útiles.

g) La persistencia de un importante grado de desconocimiento real y preciso de todos los grupos políticos armados existentes en Chile y de las vías y modalidades de organización y de conexión con el resto de la sociedad.

2. Considerando lo anterior puede afirmarse que existen cuatro versiones simultáneas sobre la realidad de la violencia política en Chile:

2.1. La visión de los datos.

2.2. La visión de la opinión pública de los comunicadores.

2.3. La visión de la opinión pública de los encuestadores.

2.4. La visión de los actores políticos.

2.1. La visión de los datos.

Corresponde a la cuatificación y cualificación de los hechos de violencia registrados. Es la visión que debiera reflejar más fehacientemente la realidad pues su fuente es por definición fiel reflejo de los hechos. Sin embargo, en este campo se producen muchos factores de relativización y se termina en varias versiones de la misma realidad:

a) Los datos son distintos según la fuente primaria. Carabineros e Investigaciones son las fuentes principales de los datos delictuales en general y de violencia política en especial. Sin embargo, Carabineros registra las denuncias (partes) e Investigaciones, los hechos investigados o aclarados. No siempre pueden coincidir.

b) La clasificación de los mismos datos es distinta. Siendo las fuentes habituales las instituciones policiales, otras organizaciones e instituciones analizan el fenómeno clasificando los hechos según los propios marcos teóricos o conceptuales o misiones a cumplir. (Ejemplos)

c) Consecuencia de lo anterior es la confusión tan marcada e importante entre delincuencia y terrorismo. Todo depende de cómo cada uno clasifica los hechos. Si se confunden los delitos, o se presume que un delito corresponde a una clasificación antes de

ser aclarado (sólo por sus características), las conclusiones son persistentes a su posterior aclaramiento. Aun haciéndose la diferencia, es posible de que el marco de análisis disponga que la delincuencia está tan asociada al terrorismo que procede tratarlos en conjunto.

d) Teniendo presente estos problemas, debe tenerse presente que la base de los datos debe ser lo más importante para determinar una realidad social, y que siempre el uso de estadística estará sujeto a la legítima discrecionalidad del analista.

e) Las carencias para apreciar los aspectos cualitativos. En el tema de la delincuencia es especialmente importante apreciar la faceta cualitativa de los delitos. Esta está asociada fuertemente a la percepción que la sociedad tiene de la gravedad del fenómeno.

2.2. La visión de la opinión pública de los comunicadores.

Esta visión obedece a un punto de vista distinto de los analistas, pero se relaciona con él por la influencia de los datos y de la discrecionalidad para utilizarlos en el análisis. El comunicador no profundiza en las complejidades de los datos. Los simplifica para una captación rápida y simple por parte del público receptos de la comunicación.

2.3. La visión de la opinión pública de los encuestadores.

Las diferencias de apreciación en un mismo contexto temporal y territorial, así como de muestra, sobre un tema, presentan el fundamento más decidor para apreciar la relatividad de las mediciones de opinión.

En esta materia debiera considerarse los siguientes puntos:

a) La modalidad de la pregunta. Es muy distinto preguntar "cerrado" o "abierto". La mayoría de las veces en materia de violencia las preguntas son cerradas. Esto implica que el encuestado no está en disposición de distinguir entre los tipos de actos. Sin embargo este sistema es útil cuando las preguntas cerradas son muy diferenciadas. Eso permite mayor precisión en las respuestas. (CEP/ADIMARK, julio 1991)

b) La discrecionalidad de enfoque por parte de quien pregunta. Por ejemplo anteponer en materia de terrorismo la actuación del gobierno entre "está actuando bien" o "actúa con mano blanda" (que sería "actuar mal") (ver CERC, julio, p.5)

En un terreno óptimo, este mecanismo de las encuestas debiera ser el mejor indicador de la "seguridad subjetiva" tan importante en la sensación o en la percepción de violencia o temor a ella existente en la sociedad. Desgraciadamente el grado inevitable de manipulación es muy alto, para fiarse de que las encuestas pudieran relevar la disposición anímica de la gente sobre la violencia.

2.4. La visión de los actores políticos.

El terrorismo es una forma brutal de influir en los acontecimientos políticos. Por lo tanto los políticos están en cierto modo familiarizados con ese fenómeno como parte de su vida. Los actores políticos ven el terrorismo como un tema de preocupación masiva y en esa medida buscan su tratamiento, pero también tienden a entenderlo como un problema a tratar con los instrumentos de la política, que junto a los propios del conflicto consulta el de los acuerdos. Expresado de un modo extremo. Un

político, aunque no lo comprata y lo repudie, puede ponerse en el lugar del terrorismo y entender que la violencia sea motivación de sus ideas o anti-ideas. El político es quien también sabe perfectamente que el fenómeno terrorista es propio de todas las sociedades modernas y que paradójicamente acompaña a los progresos materiales del hombre. La esperanza de un político en terminar con la violencia política es, entonces relativa, y su percepción de los hechos, es entonces, más realista y hasta resignada.

3. Teniendo presente lo que se presenta en el anexo I. a grandes rasgos puede sostenerse frente a la amenaza de la violencia política en Chile, lo siguiente:

a) La amenaza terrorista es baja en cuanto a constituir una organización gravitante, capaz de operaciones de envergadura, atrayente en círculos importantes de la población, o potencialmente en disposición de luchar por el poder político.

b) Desde el punto de vista de acontecer un hecho de sangre selectivo, la afirmación anterior no es incompatible. Siempre es posible en cualquier lugar un atentado como ése. El factor sorpresa en conglomerados urbanos y de congestión vehicular y en un contexto social y político de libertad posibilitan cualquier hecho sobre el que un grupo tenga la convicción de llevarlo a cabo.

c) La reducción del carácter político o ideológico de la violencia política en Chile (comentada en el anexo) resta gravitación al fenómeno en un sentido, pero lo agrava por el otro. Se produce una anarquización de los militantes envueltos en la lógica y la actividad violentista y pasan a ser sujetos de

actos sin sentido ni dirección políticos, lo que los convierte en objeto muy difícil de reinserción o de negociación. Además la elección de sus blancos se vuelve aun más arbitrario.

d) Persiste en Chile una suerte de violencia política latente, que no "cuadra" con el avance de la democratización. Este no es un fenómeno necesariamente conciente, sino socio-cultural y se asocia con los distintos tiempos que tiene la percepción de la democracia en los distintos sectores sociales. En este sentido se produce una inevitable identidad entre pobreza-violencia latente-delincuencia/terrorismo. Por ello como se verá es tan importante la solución intersectorial para afrontar el problema de la delincuencia.

III. LA DEFENSA DE LA DEMOCRACIA.

(Esquema. Explicación oral)

Reducir considerablemente la violencia política y el violentismo en las condiciones del proceso de democratización chileno puede ser una empresa exitosa, en la medida en que se adopta una serie de políticas integral y coherentemente, y se estructuran los instrumentos que tales políticas requieren para su éxito.

1. Políticas:

1.1. Políticas sociales:

a) Contribuir a un programa de reinserción de aquellos militantes o simpatizantes de los grupos que, sin estar afectos a sanciones graves no tienen posibilidades de salir del círculo de la

violencia y desean hacerlo. Combinarse con ONG, Iglesias e identificar programas utilizables en los ministerios sociales.

b) Diseñar y llevar a la práctica un masivo programa educativo en los establecimientos educacionales de todo nivel sobre la violencia y sus efectos. Convocar a las asociaciones gremiales, estudiantiles y de padres y apoderados a contribuir con esta campaña.

c) Identificar los establecimientos educacionales en los que los grupos (Lautaro) están más activos o tienen más arraigo, para intensificar programas recreativos, deportes, educación cívica, con una orientación muy positiva, deshechando todo vestigio de castigo por encontrarse en esas circunstancias.

1.2. Política carcelaria:

a) Aceleramiento de la construcción de penales y búsqueda de fórmulas para disminuir el hacinamiento en favor de los reos no rematados que pueden ser sujetos de planes de vida en colonias pilotos.

b) Extremar la búsqueda de mecanismos para solucionar en gran parte la situación de los llamados presos políticos.

c) Intensificar la atención integral en los establecimientos de reclusión para menores.

1.3. Política de Comunicaciones:

a) Proseguir con las campañas ant-terroristas, en un tono menos polémico, pero persistente.

b) Instruir a los voceros del gobierno en todos los niveles acerca de las precisiones que deben respetarse respecto a esta materia: Distinguir entre delincuencia y terrorismo y entre

distintas manifestaciones de aquella. Distinguir entre narcotráfico y terrorismo a pesar de presuntas vinculaciones.

c) Promover en las instancias corporativas de los comunicadores o de los medios un debate a fondo acerca del rol de los medios en la divulgación de la violencia y en el tratamiento de los temas conexos. Buscar como Gobierno posibilidades de sanciones.

1.4. Política Internacional:

Analizar las posibilidades de que los vínculos con los países del ex-mundo socialista abran mecanismos para reducir el poder de los grupos internos ligados anteriormente o actualmente a esos países.

1.5. Política Policial:

Proseguir el respaldo material para aumentar la capacidad de disuación y de racionalización de capacidad represiva.

Adecuar procedimientos al nuevo cuadro jurídico-político.

2. Iniciativas político-parlamentarias:

a) Posibilidad de convocar a la suscripción de un pacto antiterrorista (Estudiar oportunidad. Quizás sobrevaloración del fenómeno). Orientar la respuesta al oficio según las sugerencias de políticas de este informe.

b) Envío de los proyectos de ley del CCSP:

- Regula el CCSP (Ver alternativas)

- Regula el acceso a los datos privados

- Regula las limitaciones a las garantías individuales que se establecen en la Constitución y la ley.

3. Política de Seguridad.

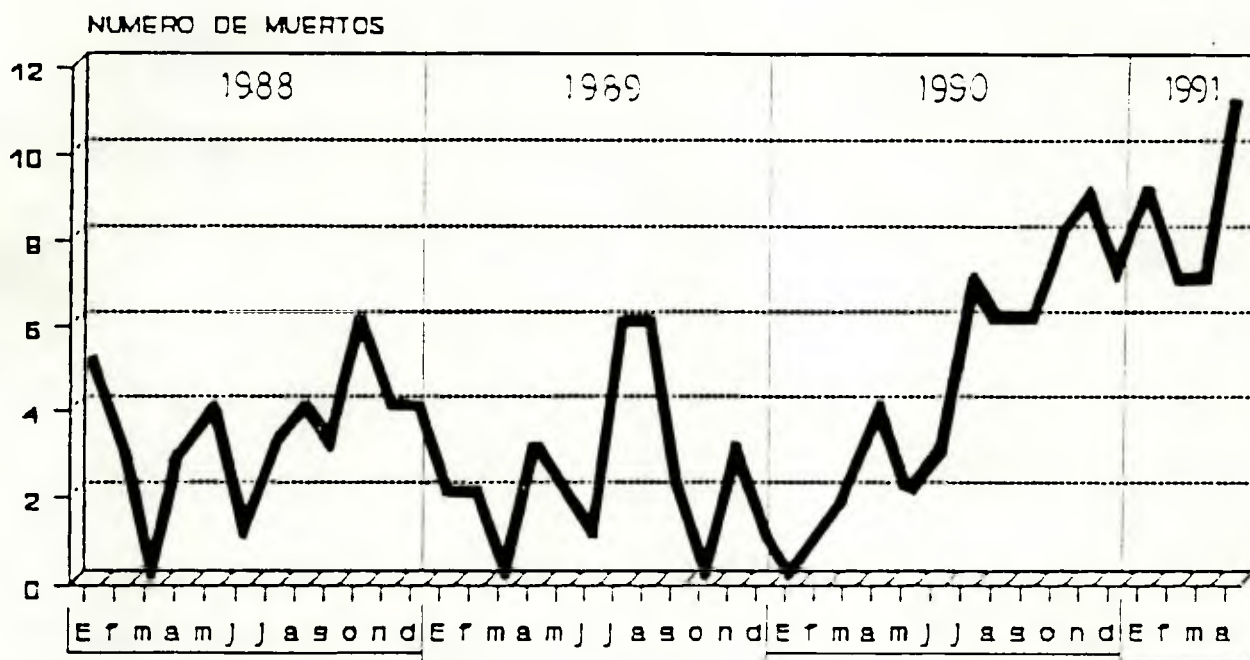
3.1. Consolidar el CCSP como una instancia de coordinación de informaciones: (Explicación verbal en detalle)

- Radicado en el Ministerio del Interior.
- Integrado en los sistemas de inteligencia.
- No operativo.
- Preventivo-disuasivo.
- Dirección profesional.
- Personal idóneo y régimen especial de formación, sistema funcionario y previsional.
- Instalación e infraestructura adecuadas.

MUERTOS: VIOLENCIA ARMADA

PERIODO: 1988-1991

Fuente: Armada de Chile CON DATOS DE CARABINEROS DE CHILE



1988:	40
1989:	28
1990:	55
1991:	34

VICTIMAS DE LA VIOLENCIA ARMADA

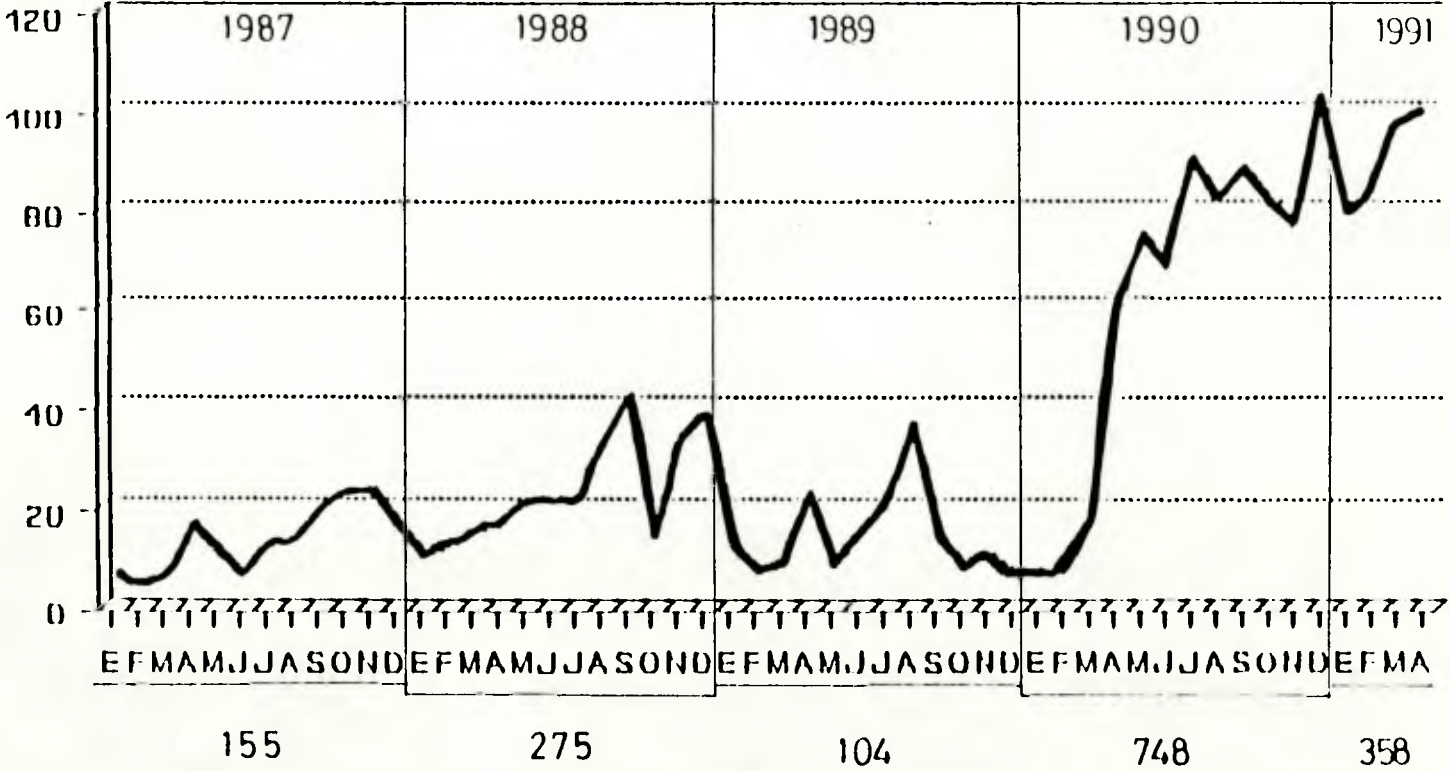
	MUERTOS				HERIDOS			
	ENE	FEB	MAR	ABR	ENE	FEB	MAR	ABR
1988	5	3	0	3	36	19	25	22
1989	2	2	0	3	13	4	8	41
1990	0	1	2	4	7	14	214	25
1991 (ABR)	9	7	7	11	8	34	42	33

ASALTOS A MANO ARMADA

Período 1987 - 1991.

Fuente: Armada de Chile CON DATOS DE Carabineros de Chile

Numero de Asaltos



Fuente : Armada de Chile
CON DATOS DE CARABINEROS DE
CHILE

	1989	1990	1991 (Hasta mes de Abril)
ATENTADOS CON EXPLOSIVOS	514	290	59
SABOTAJE EN GENERAL	315	131	36
ROBO A MANO ARMADA	164	748	358
ATENTADOS SELECT. SECUEST.	106	120	24
INDIVIDUOS MUERTOS	28	55	34
INDIVIDUOS HERIDOS	249	536	117
SABOTAJE CON RIESGO DE VIDA	50	25	—
TOTAL DE ACTOS SUBVERSIVOS	1.426	1.905	628



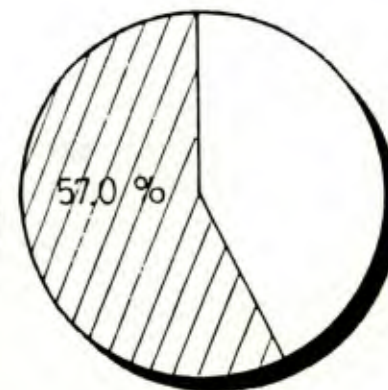
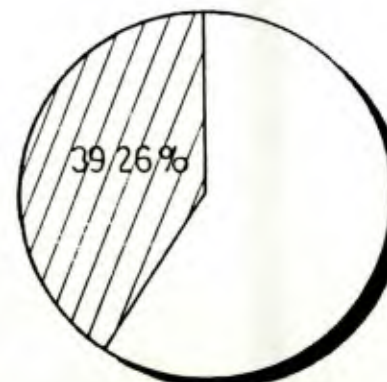
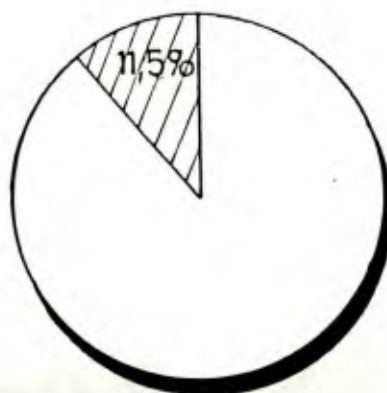
ROBO A MANO ARMADA

164

748

358

TOT. 1270

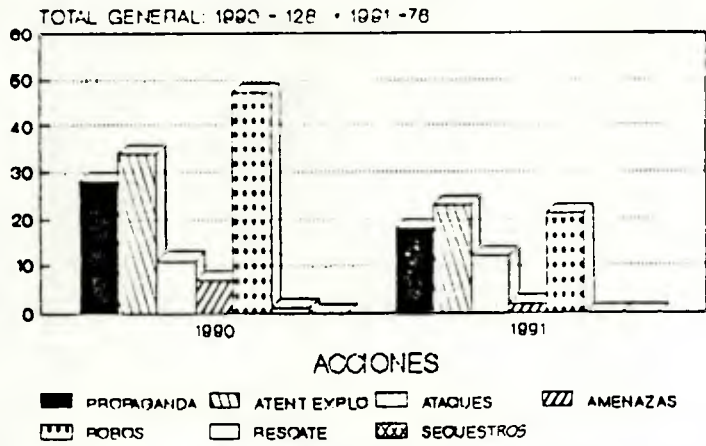


VARIACION RESPECTO 1989

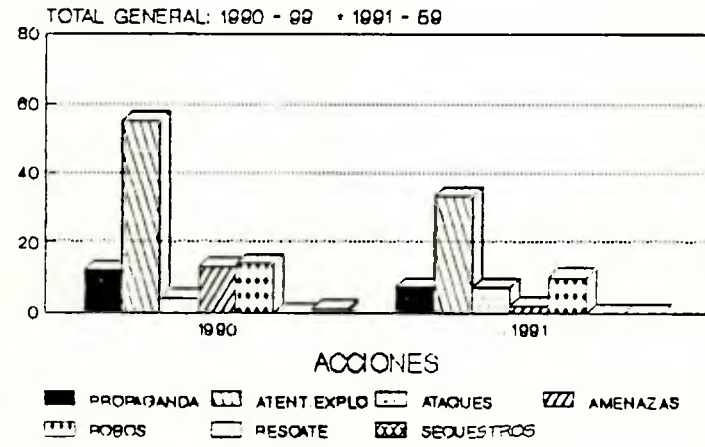
+356.1 %

+118 %

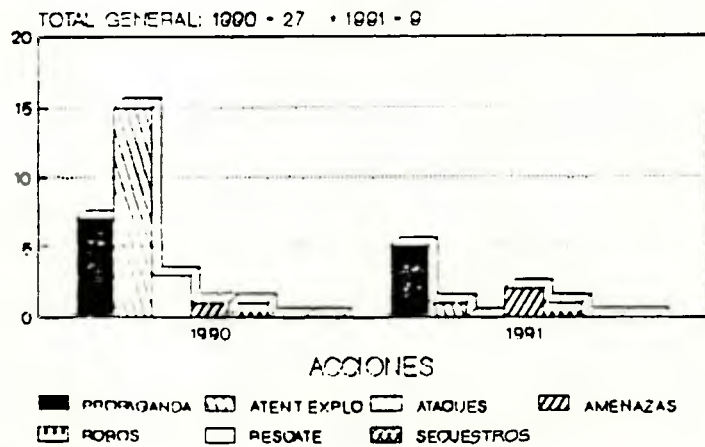
ACCIONES DEL MAPU -LAUTARO SEGUN TIPO 1990 - 1991



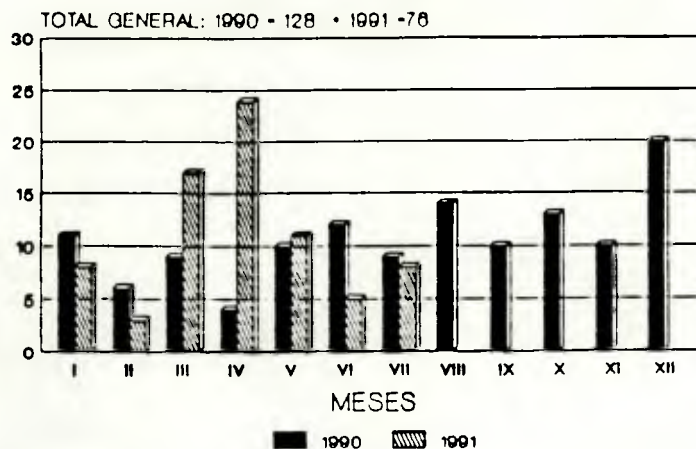
ACCIONES DEL FMR SEGUN TIPO 1990 - 1991



ACCIONES DEL MIR SEGUN TIPO 1990 - 1991

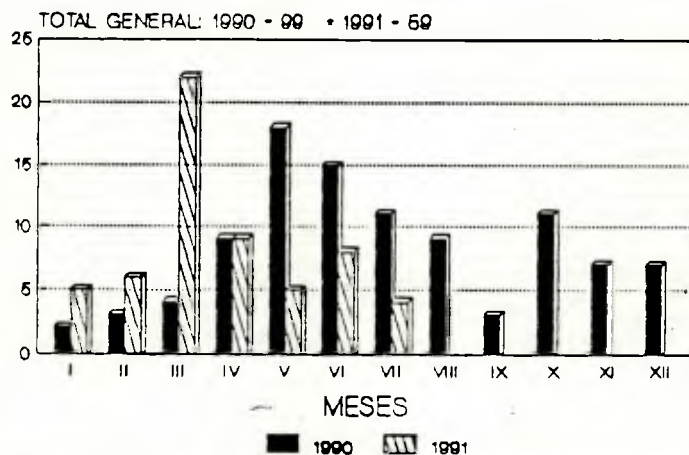


CUADRO COMPARATIVO DE ACCIONES DEL MAPU-LAUTARO 1990 - 1991



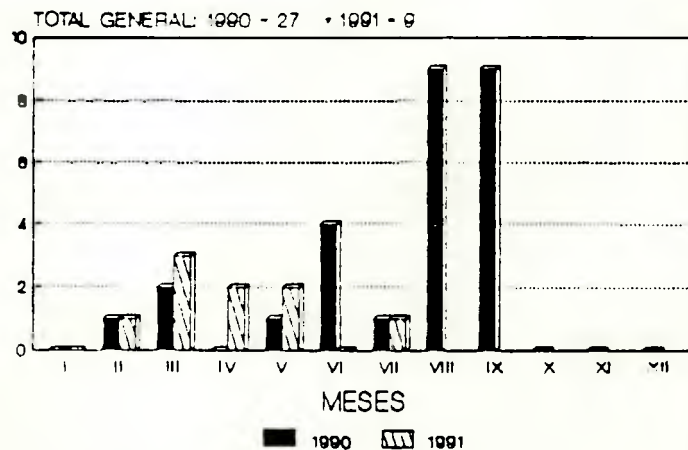
CARABINEROS DE CHILE

CUADRO COMPARATIVO DE ACCIONES DEL FMR 1990 - 1991



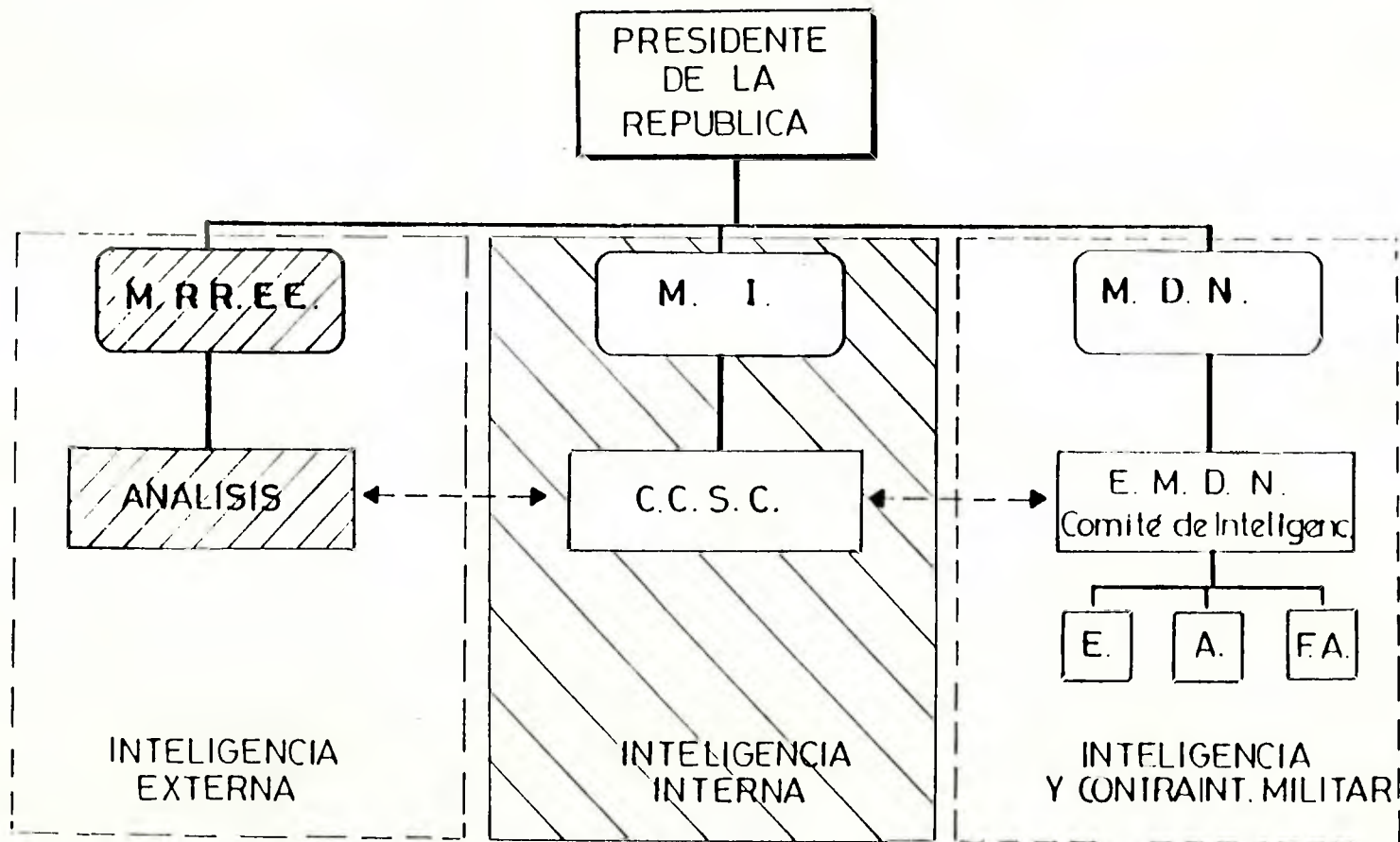
CARABINEROS DE CHILE

CUADRO COMPARATIVO DE ACCIONES DEL MIR 1990 - 1991



CARABINEROS DE CHILE

MODELO DE INTELIGENCIA



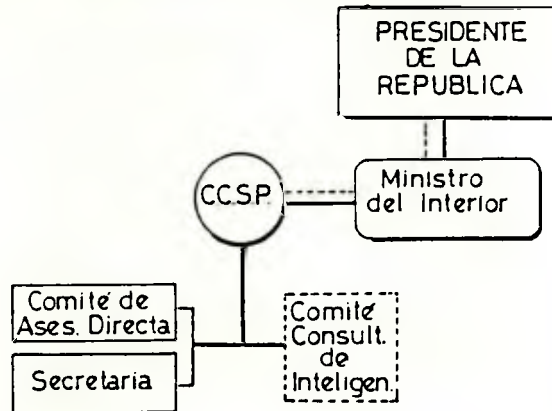
Enlace

C. C. S. P

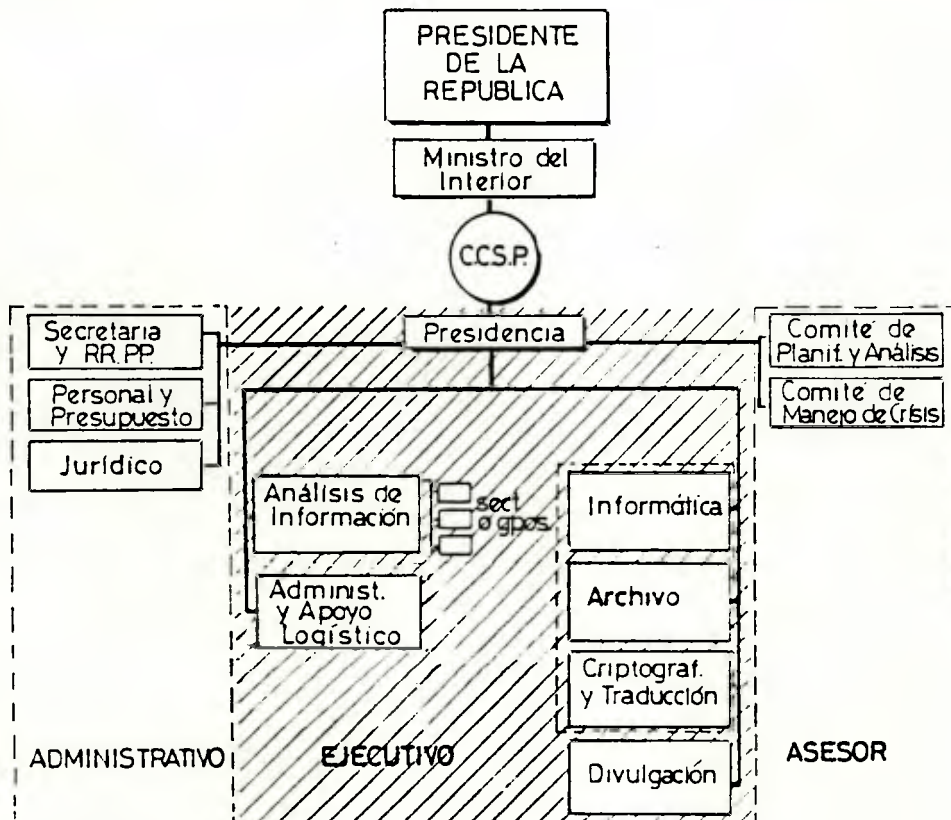
COORDINADOR

CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA

ESTRUCTURA ACTUAL



ESTRUCTURA PROPUESTA



C.C.S.P.